13

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 10.446.

QUE ACUERDA JUBILACION A FAVOR DE LA SEÑORA ELIDA MARTINEZ VDA. DE ACOSTA.-

Asunción, 1º de ~~Setiembre~~ Octubre de 1945.-

Nº 1987.-

VISTOS: la presentación de la señora Elida Martinez Vda. de Acosta, (Exp.Nº1826/41 H.), en la que solicita la jubilación que en vida hubiere podido corresponder a mi extinto esposo señor Saturnino Acosta; el dictámen del señor Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contaduria General y Dirección del Tesoro de acuerdo con los Arts.260/61/62 de la Ley de Organización Administrativa y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación en la suma mensual de (₲s.19:03) DIEZ Y NUEVE GUARANIES CON TRES CENTIMOS, a favor de la señora Elida Martinez Vda. de Acosta, en su calidad de heredera legítima del extinto señor Saturnino Acosta.-

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.